M20260511AF001796 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

COPIA: **NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE: **GUISETT KATHERIN ALARCON BARRERA**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 11 Mayo 2026

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REQUIERAN APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ASISTENCIAL, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."

Respetuosamente y en atención al envío de la oferta presentada dentro del proceso de referencia, me permito emitir evaluación jurídica en los siguientes términos:

1. **OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS identificado con C.C. No. 79554678 Representante** legal de **4 PODER 360 SAS** identificado con numero de **Nit 901737414 -8**

La presente evaluación de contenido jurídico se hace de acuerdo con el numeral de **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES,** en consonancia con el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PARTICIPANTES	**SI CUMPLE.**	ESPACION EN BLANCO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:	**SI CUMPLE.** Se allega fotocopia de la cedula del R/L	ESPACION EN BLANCO
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. • **Matrícula No.** 03710668 • **Fecha de matrícula:** 27 de julio de 2023 • **Último año renovado:** 2026 • **Fecha de renovación:** 5 de marzo de 2026 • **Grupo NIIF: Grupo II.** • **Objeto social:** si cumple • **Expedición**:27/04/2026	**SI CUMPLE.** fue allegado el certificado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
APODERADO	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES	**N/A**	ESPACION EN BLANCO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	ESPACION EN BLANCO	**NO CUMPLE. no** fue allegado el certificado por el R/L
VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades):	**SI CUMPLE.** La entidad procedió con las verificaciones respectivas y no se encontraron reportes	ESPACION EN BLANCO
CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SI CUMPLE.** La entidad procedió con las verificaciones respectivas y no se encontraron reportes	ESPACION EN BLANCO
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:	**SI CUMPLE.** La entidad procedió con las verificaciones respectivas y no se encontraron reportes	ESPACION EN BLANCO
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (APLICA PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL)	**SI CUMPLE.** La entidad procedió con las verificaciones respectivas y no se encontraron reportes	ESPACION EN BLANCO
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS:	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
VERIFICACION REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	**SI CUMPLE.** la entidad procedió hacer el registro en el Registro **Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio**	ESPACION EN BLANCO

	- **RUES** ,y no registra multas sanciones e incumplimientos	
COMPROMISO ANTISOBORNO	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM.	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
SITUACIÓN MILITAR	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD - NO APLICA PARA ESTE PROCESO	**N/A**	ESPACION EN BLANCO
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS	**SI CUMPLE.** Fue allegado por el R/L	ESPACION EN BLANCO
VERIFICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE	**N/A**	ESPACION EN BLANCO

CONCLUSION:

1. **OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS identificado con C.C. No. 79554678 Representante** legal de **4 PODER 360 SAS** identificado con numero de **Nit 901737414-8 NO SE** encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE** para continuar dentro del proceso de la referencia.

   Toda vez que se requiere para que **subsane** el certificado de **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295669574

PIB
11:18:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79554678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295669729

PIB
11:19:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 4 PODER 360 SAS identificado(a) con NIT número 9017374148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 11:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79554678
Código de Verificación	79554678260511112132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 11:22:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017374148
Código de Verificación	9017374148260511112225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:23:45 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79554678**
Apellidos y Nombres: **RIVEROS RIVEROS OMAR WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 11:25:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79554678** y Nombre: **OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139931155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

4 PODER 360 SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es p condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las C artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | **Informacion contratos, multas, y sanciones** | Noticias

Contratos 4

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional | Representacion Legal

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79554678 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 10:32 AM

Código Verificación: **EZ9BQ1T8JS**

Válida hasta: **22/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

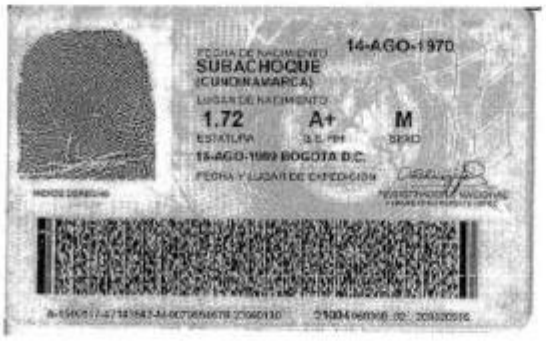
ACLARARACION LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL

Me permito informar que, conforme a la normativa vigente en Colombia, **la libreta militar no es exigible a ciudadanos mayores de cincuenta (50) años de edad**.

En este sentido, el representante legal de la empresa 4 **PODER 360 SAS** identificado como **OMAR RIVEROS** con cédula de ciudadanía No. **79.554.678 no está obligado a presentar dicho documento**, toda vez que **supera la edad límite establecida por la ley para su requerimiento**.

Esta aclaración se emite para los fines legales pertinentes. Se adjunta imagen de la cedula.





Cordialmente,

GUISETT KATHERIN ALARCON BARRERA
Contratista
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó:
Elaboró: GUISETT KATHERIN ALARCON BARRERA
Anexos: